



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno
(2021).

Proceso	EJECUTIVO CON DEMANDA ACUMULACIÓN
Demandante	BANCO DE BOGOTÁS.A.
Demandados	COMERCIALIZADORA OBITRONIXS.A.S. Y OTROS.
Radicado	05001 31 03 013 2021 00046 00
Asunto	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

De la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, obrante a folios 418-426 del presente cuaderno, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94f39fdb2d9141b6c008719a7e66716313db51b18235573c0b3adc81a0c3800**

Documento generado en 24/06/2021 11:56:47 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>